

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2007-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihai Adrián Grosescu, contra la empresa “Obras, Mantenimiento y Construcción de Madrid, Sociedad Limitada”, se ha dictado en el día de hoy decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Pilar Buelga Álvarez.—En Guadalajara, a 13 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito del trabajador don Mihai Adrián Grosescu por el importe que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.007,5 euros, quedando todavía pendiente un crédito del trabajador don Mihai Adrián Grosescu contra la empresa ejecutada de 597,49 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras, Mantenimiento y Construcción de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.403/11)